



Cámara de Comercio de Puerto Rico

# Informe Legislativo

Septiembre - Octubre 2025 | Comité de Legislación y Cabildeo



## Mensaje de la Presidenta

Me complace presentarles nuestro segundo Informe Legislativo del año, preparado por el Comité de Legislación y Cabildeo que preside el Lcdo. Raúl Candelario, como parte del ciclo de trabajo que nos hemos propuesto para este período 2025-2026.

Este informe es reflejo del compromiso bicentenario de la Cámara de Comercio en defensa y promoción de un entorno más justo, competitivo y sostenible para el sector comercial que representamos.

Durante estos primeros meses, hemos concentrado nuestros esfuerzos en temas neurálgicos para el desarrollo del comercio: reformas en el sistema de contribuciones, simplificación de procesos de permisos, impulso a la educación técnica y empresarial, y vigilancia activa de propuestas legislativas que puedan afectar la operación de nuestras empresas.

En materia contributiva, hemos llevado a cabo mesas de trabajo, levantado opiniones expertas y sostenido diálogo con actores clave del Ejecutivo y Legislativo conducentes a la eliminación paulatina del Impuesto sobre el Inventario. En cuanto a permisos, estamos trabajando para que la tramitología sea más ágil, permita la auto certificación y reduzca las barreras que enfrentamos los comerciantes.

Asimismo, creemos firmemente que la educación es un eje transversal del desarrollo comercial. Por ello, estamos impulsando iniciativas que fortalezcan la capacitación continua, el emprendimiento responsable y la vinculación del sistema educativo con las necesidades reales del mercado.

Este informe es sólo una muestra del trabajo que estamos realizando en representación de todos ustedes. Seguiremos atentos, activos y firmes en nuestra labor de incidencia legislativa, siempre con la mira puesta en un comercio más dinámico, inclusivo y próspero para el país.

Agradezco a todos, por la confianza depositada en esta presidencia. Seguiremos avanzando, juntos, para que Puerto Rico sea un mejor lugar para hacer negocios.

Atentamente,

**Lcda. Margaret Ramírez Báez**

Presidenta, CCPR | Presidente, LegalmentePR, LLC



## Mensaje del Presidente Comité de Legislación y Cabildeo

Es un verdadero privilegio tener la oportunidad de presentarles nuestro segundo Informe Legislativo bajo la presidencia de la Lcda. Margaret Ramírez Báez. Agradezco a ésta su confianza en designarnos a dirigir este Comité que tiene infinitas posibilidades de desarrollar proyectos interesantes y positivos, así como poner a los camaristas en condición de conocer que está pasando en la legislatura de Puerto Rico y lo que, de una manera u otra, les puede impactar en su forma de hacer negocios.



Por ya más de 30 años he tenido un vínculo directo con el quehacer gubernamental, particularmente con los asuntos que se manejan en la Asamblea Legislativa. Es por lo que me pareció que esta oportunidad llegó en un momento interesante donde se aúnan el conocimiento y deseo de servir desde una perspectiva más amplia y traer a la Cámara y sus miembros el bagaje para transmitir aquellas iniciativas legislativas verdaderamente importantes y que deben ser del interés de todos. No nos queremos quedar ahí y también queremos integrar en el futuro consideraciones reglamentarias en los foros administrativos.

Igualmente, este Comité tiene dos apellidos: el primero es legislación; el segundo, cabildeo. La presidencia y Junta de Directores han identificado una agenda completa e interesante de diversas iniciativas en áreas puntuales que van a necesitar el esfuerzo de todos. Para que las cosas pasen uno no puede esperar a que se den de manera silvestre, hay que actuar, y, es por ello, que todos nos debemos integrar a ejercer el cabildeo de las causas comunes para adelantar los intereses de nuestros miembros, comerciantes y empresarios. Como dice nuestro lema, somos la Voz y Acción del sector privado en Puerto Rico. Comunicaciones sobre eventos de visitas legislativas se estarán brindando próximamente.

Nuevamente, agradecido de la oportunidad y quedamos a la disposición de todos.  
Respetuosamente,

**Raúl Candelario López**  
Presidente Comité de Legislación y Cabildeo  
Presidente The RCL Group LLC. -Government Affairs Consultants

# SENADO

**PS 556** 

**ROXANNA I. SOTO AGUILÚ (PNP)**

Para crear la “Ley de Incentivo para la Retención de Talento en Puerto Rico en el Sector Privado” a los fines de crear incentivos para la retención y retorno de profesionales a Puerto Rico para que laboren en el sector privado; enmendar la Sección 1033.15 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de establecer una deducción contributiva especial de veinticinco por ciento (25%) por los pagos realizados al principal de los préstamos estudiantiles tomados para estudios universitarios de bachillerato y de cincuenta por ciento (50%) por los pagos realizados al principal de préstamos estudiantiles tomados para estudios de postgrado; fijar requisitos de elegibilidad y parámetros; y para otros fines relacionados.

*Informe Negativo rendido por Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos; Agosto 26, 2025*

**PS 596** 

**ROXANNA I. SOTO AGUILÚ (PNP)**

Para crear un programa permanente en el Departamento de Educación y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) dirigido a fomentar la participación de niñas y mujeres jóvenes en carreras en los campos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM), mediante iniciativas de mentoría, ferias vocacionales, acceso a becas, y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; Mayo 5, 2025*



**PS 618** 

**ÁNGEL TOLEDO LÓPEZ (PNP)**

Para establecer el reconocimiento oficial del Lenguaje de Señas Puertorriqueño (LSPR) como la lengua natural de la comunidad sorda en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

*Aprobado Votación Final Senado, Texto de Aprobación Final enviado a Cámara; Junio 24, 2025*

*Aparece en Primera Lectura Cámara, Referido a Comisión de Gobierno; Junio 27, 2025*

**PS 625** 

**RAFAEL SANTOS ORTIZ (PNP)**

Para enmendar el Artículo 9.06 de la Ley 85-2018 “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, según enmendada con el fin de reducir la cantidad de estudiantes nombrados por maestro para la clase de educación física y para otros fines.

*Aparece en Primera Lectura Cámara, Referido a Comisión de Educación; Junio 27, 2025*

**PS 552** 

**ROXANNA I. SOTO AGUILÚ (PNP)**

Para establecer la “Ley para la Protección de los Derechos de Pacientes con Enfermedades Crónicas en Puerto Rico”, a los fines de reconocer y garantizar un marco de derechos fundamentales para esta población; asegurar el acceso continuo, equitativo y digno a servicios de salud; disponer los deberes del Estado en su atención y acompañamiento integral; y para otros fines relacionados.

*Informe Negativo rendido por Comisión de Salud; Junio 30, 2025*

# SENADO

**PS 648** 

## THOMAS RIVERA SCHATZ, WANDA SOTO TOLENTINO (PNP)

Para crear la "Ley para establecer la política pública de capacitación para profesionales de la salud en asuntos de envejecimiento y para la práctica profesional de la geriatría y gerontología en Puerto Rico"; con el propósito de promover la formación académica y profesional en las áreas de geriatría y gerontología, fomentar la creación y expansión de programas académicos en instituciones de educación superior e incentivar la educación continua en estas disciplinas entre los profesionales de la salud; y para otros fines relacionados

*Primer Informe Comisión rendido con enmiendas, Entirillado del Informe, Remitido a Comisión de Calendarios de Cámara; Septiembre 11, 2025*

**PS 588** 

## ROXANNA I. SOTO AGUILÚ (PNP)

Para crear la "Ley de Incentivos para Profesionales de la Salud en Zonas de Escasez Crítica", a los fines de establecer un programa especial de exención contributiva, subsidio de vivienda y reembolso de préstamos estudiantiles para médicos, psicólogos, enfermeros y otros profesionales de la salud que ejercen en municipios designados por el Departamento de Salud como zonas de escasez crítica de servicios médicos; y para otros fines relacionados.

*Informe Negativo rendido por Comisión de Salud; Agosto 19, 2025*

**PS 433 A-20 (EQ. PC 420)** 

Para enmendar los Artículos 7.138, 7.148 y 7.162 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de fijar para los años fiscales 2024 al 2028, la imposición contributiva sobre el valor del inventario a base de un promedio de valoración de inventarios y de la tasa de contribución vigente para el año 2024-2025, según publicada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; para otorgar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la facultad de requerir al Departamento de Hacienda aquella información o datos pertenecientes a los contribuyentes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, sin que ésta se entienda como una renuncia a las obligaciones del Departamento o del Gobierno de Puerto Rico para con el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos, todo lo cual permitirá tener un mecanismo que resuelva finalmente la sustitución del impuesto al inventario; y para otros fines relacionados.

*Vista Pública: Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos; Junio 10, 2025*

**PS 433: Vista Pública; Agosto 28, 2025**

**PS 586** 

## ROXANNA I. SOTO AGUILÚ (PNP)

Para enmendar la Ley Núm. 17-2019, conocida como la "Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico", a los fines de establecer metas regionales de generación con fuentes de energía renovable a ser cumplidas por LUMA Energy, Genera PR y cualquier otra entidad contratada; facultar al Negociado de Energía de Puerto Rico para su fiscalización; y para otros fines relacionados.

*Informe Negativo rendido por Comisión de Gobierno; Junio 26, 2025*

## SOMOS TU VOZ



¿Tu industria se ha visto afectada por alguna ley, reglamento, ordenanza o disposición legal que debe ser revisada?  
Escríbenos: [lbarreto@camarapr.net](mailto:lbarreto@camarapr.net)



Since  
Nov 2004  
As of  
Jul 28, 2021  
Click For  
Profile

# SENADO

## PS 600 **ROXANNA I. SOTO AGUILÚ (PNP)**

Para enmendar la Ley Núm. 17-2019, conocida como la "Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico", a los fines de establecer metas regionales de generación con fuentes de energía renovable a ser cumplidas por LUMA Energy, Genera PR y cualquier otra entidad contratada; facultar al Negociado de Energía de Puerto Rico para su fiscalización; y para otros fines relacionados.

*Informe Negativo rendido por Comisión de Gobierno; Junio 26, 2025*

## PS 563 **MARIALELY GONZÁLEZ HUERTAS (PPD)**

Para enmendar la Ley Núm. 17-2019, conocida como la "Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico", a los fines de establecer metas regionales de generación con fuentes de energía renovable a ser cumplidas por LUMA Energy, Genera PR y cualquier otra entidad contratada; facultar al Negociado de Energía de Puerto Rico para su fiscalización; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Asuntos Municipales; Abril 22, 2025*

## PS 566 **JOSÉ A. SANTIAGO RIVERA (PPD)**

Para derogar los actuales Artículos 7.015 y 7.016 y adoptar los nuevos Artículos 7.015 y 7.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de establecer un Fondo de Servicios Esenciales y Responsabilidad Fiscal Municipal; y para otros fines relacionados.

*Veto de Bolsillo; Agosto 2, 2025*

## PS 653 **JOSÉ A. SANTIAGO RIVERA (PPD)**

Para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 2.110 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de establecer como nuevo requisito de contratación en las agencias, corporaciones, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico la obligación de retener en el origen y remitir a los gobiernos locales el monto total correspondiente al pago de arbitrios de construcción relacionado con cualquier programación, gerencia, diseño, inspección y/o ejecución de obras de construcción que se contraten; y para otros fines relacionados.

*Primer Informe Comisión rendido con enmiendas, Entirillado del Informe, Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Agosto 29, 2025*

## PS 581 **MARÍA DE LOURDES SANTIAGO NEGRÓN, ADRIÁN GONZÁLEZ COSTA (PIP)**

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 416-2004, según enmendada, denominada "Ley sobre Política Pública Ambiental"; enmendar el Artículo 1.5 de la Ley 161-2009, según enmendada, denominada "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico"; y decretar la invalidez de ciertos documentos ambientales emitidos con más de cinco (5) años de anterioridad; con el fin de establecer un término de vigencia de cinco (5) años para los documentos ambientales identificados en esta Ley; y para decretar otras disposiciones complementarias.

*Referido a Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales; Abril 28, 2025*



# SENADO

## PS 611 A-63 (EQ. PC 583)

Para enmendar la Ley 129-2020, conocida como la Ley de Condominios de Puerto Rico, a fin de crear comités de conciliación dentro de las asociaciones de condominios para la resolución de disputas entre condóminos; establecer su composición, funciones y procedimientos; y para otros fines relacionados.

*Reunión Ejecutiva: Oficina de la Comisión; Junio 25, 2025*

## PS 612 A-65 (EQ. PC 585)

Para añadir los incisos (8) y (9) a la Sección 13 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos", y enmendar dicha sección para ampliar la jurisdicción y establecer nuevas facultades a la Oficina de Mediación y Adjudicación; y para otros fines relacionados.

*Primer Informe Comisión rendido sin enmiendas, Remitido a Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Junio 13, 2025*

## PS 557 **ROXANNA I. SOTO AGUILÚ (PNP)**

Para enmendar el Artículo 9.310 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", para añadir inciso 5 a los fines de autorizar, en eventos catastróficos, a los profesionales certificados por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico para que puedan ser contratados por las aseguradoras, hacer ajustes y liquidar reclamaciones de propiedad, sin necesidad de ostentar una licencia como ajustador ni estar sujetos a adquirir un permiso especial; añadir el inciso 6 a los fines de incluir a los profesionales certificados por la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, para que puedan ser contratados por las aseguradoras para los ajustes de interrupción de negocios y pérdida de ingresos y liquidar las reclamaciones; y para otros fines.

*Primer Informe Comisión rendido con enmiendas, Entirillado del Informe, Remitido a Comisión de Reglas y Calendarios del Senado; Septiembre 9, 2025*

## PS 476 A-38 (EQ. 483)

Para adoptar el "Código de Lactancia de Puerto Rico"; consolidar las diversas leyes, y normativas existentes; establecer una política pública del Gobierno de Puerto Rico a favor de la lactancia materna; derogar el Artículo I(A) de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como "Ley para Ordenar la Adopción de un Código de Edificación de Puerto Rico"; la Ley 427-2000, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna"; la Ley 155-2002, según enmendada, conocida como "Ley para Designar Espacios para la Lactancia en las Entidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico"; la Ley 200-2003, conocida como "Ley del 'Mes de la Concienciación Sobre la Lactancia' en Puerto Rico"; la Ley 79-2004, conocida como "Ley sobre el Suministro de Sucedáneos de la Leche Materna a los Recién Nacidos"; la Ley 95-2004, según enmendada, conocida como "Ley para Prohibir el Discrimen Contra las Madres que Lactan a sus Niños o Niñas"; el Artículo 2.058 (g) de la Ley 107-2020, según enmendada, "Código Municipal de Puerto Rico"; la Sección 9.1 (5) de la Ley 8-2017, "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", el Artículo 2.04 (5) de la Ley 26-2017, según enmendada "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", y, para otros fines relacionados.

*Ley 87-2025; Agosto 1, 2025*

## PS 677 **CARMELO RÍOS SANTIAGO (PNP)**

Para enmendar el inciso (g) del Artículo 3 y los incisos (a), (e) y (f) del Artículo 4 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor", a los fines de integrar herramientas que salvaguarden la igual protección del asegurado y garanticen el derecho de todo consumidor a la libre selección, indistintamente del lugar de pago y adquisición del seguro obligatorio; y para otros fines relacionados.

*Se retira Primer Informe, Devuelto a Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor; Septiembre 15, 2025*

*Retirada por su autor; Septiembre 24, 2025*

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PC 567** 

## MARÍA DE LOURDES RAMOS RIVERA (PNP)

Para enmendar los subincisos (35) y (63) del inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de garantizar la inclusión de la violencia entre parejas del mismo sexo y la violencia de género en los programas de enseñanza dirigidos a promover la prevención de la violencia doméstica; establecer como requisito de graduación para estudiantes de cuarto año del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico la aprobación de un curso de prevención de violencia doméstica, incluyendo la modalidad de violencia entre parejas del mismo sexo y la violencia de género; instruir al Secretario de Educación, en conjunto con el Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, a rendir un informe anual sobre lo establecido en esta Ley.

*Referido a Comisión de Educación, Comisión de Asuntos de la Mujer; Mayo 1, 2025*

**PC 572** 

## TATIANA PÉREZ RAMÍREZ (PNP)

Para establecer como mandatorio que todo contrato de seguro médico en Puerto Rico incluya en su cubierta la evaluación de procesamiento auditivo y terapias educativas para estudiantes con necesidades de educación especial mayores de veintiún (21) años, con el fin de garantizar la continuidad de estos servicios esenciales una vez culminen la escuela secundaria y accedan a la educación postsecundaria; disponer para que el Comisionado de Seguros de Puerto Rico adopte, enmiende o derogue reglamentación para el cumplimiento de esta Ley.

*Referido a Comisión de Banca, Seguros y Comercio; Mayo 5, 2025*

**iHAZTE SOCIO HOY!**



**PC 476** 

## MARÍA DE LOURDES RAMOS RIVERA (PNP)

Para enmendar el subinciso (4) del inciso (a) del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 247-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico" a los fines de establecer como parte de las funciones de los farmacéuticos que todo medicamento, incluyendo medicamentos recetados, deben contener una declaración clara y específica sobre el uso del medicamento y la(s) acción(es) principal(es) de éste en términos comprensibles para el público en general; entre otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Salud; Abril 3, 2025*

**PC 551** 

## DENIS MARQUEZ LEBRÓN, ADRIANA GUTIÉRREZ COLON, NELIE LEBRÓN ROBLES (PIP)

Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de requerir a todas las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud organizadas conforme a la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", y en virtud de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, a cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico y a las entidades excluidas a tenor con el Artículo 1.070 de dicha Ley, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", que provean, como parte de su cubierta básica y beneficios mínimos, servicios de maternidad, incluyendo la utilización y administración de anestesia epidural durante el parto; y para decretar otras disposiciones complementarias.

*Referido a Comisión de Salud; Abril 28, 2025*

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 558 

## LILIBETH ROSAS VARGAS, REINALDO FIGUEROA ACEVEDO (PPD)

Para enmendar el Artículo 31 de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como "Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a los fines de disponer una aportación proporcional de recaudos para el desarrollo del Destino Turístico Porta del Sol; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Turismo; Mayo 1, 2025*

*Vista Pública; Septiembre 8, 2025*

PC 610 

## JOEL FRANQUI ATILES (PNP)

Para crear la "Ley para la Exención Temporera del Impuesto sobre Ventas y Uso en la Reposición de Inventario Afectado por Desastres Naturales" a los fines de establecer una exención temporera para los comerciantes para la reposición de inventario destruido o perdido a causa de desastres naturales; establecer el procedimiento de solicitud de exención ante el Departamento de Hacienda de Puerto Rico; establecer penalidades en caso de declaraciones falsas; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Hacienda; Mayo 12, 2025*

PC 678 

## HÉCTOR E. FERRER SANTIAGO Y OTROS MIEMBROS (PPD)

- <sup>8</sup> Para enmendar la Sección 1033.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", con el fin de establecer una exención contributiva de los gastos incurridos o pagados por hospitales y profesionales de la salud no sujetos a decretos contributivos, en equipos de asistencia tecnológica para facilitar la comunicación con pacientes con diversidad funcional, y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Hacienda; Mayo 15, 2025*

PC 420 

## CARLOS J. MÉNDEZ NÚÑEZ (PNP)

Para enmendar los Artículos 7.138, 7.148 y 7.162 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de fijar para los años fiscales 2024 al 2028, la imposición contributiva sobre el valor del inventario a base de un promedio de valoración de inventarios y de la tasa de contribución vigente para el año 2024-2025, según publicada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; para otorgar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la facultad de requerir al Departamento de Hacienda aquella información o datos pertenecientes a los contribuyentes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, sin que esta se entienda como una renuncia a las obligaciones del Departamento o del Gobierno de Puerto Rico para con el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos, todo lo cual permitirá tener un mecanismo que resuelva finalmente la sustitución del impuesto al inventario; y para otros fines relacionados.

*Se accede a Conferenciar; Junio 28, 2025*

PC 453 

## SWANNY E. VARGAS LAUREANO (PPD)

Para enmendar los Artículos 7.147 y 7.148 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" a los fines de eximir del pago del impuesto al inventario los bienes muebles calificados como alimentos en el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, Ley 1-2011, según enmendada; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Asuntos Municipales, Comisión de Hacienda; Marzo 31, 2025*



# CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PC 563** 

**DENIS MÁRQUEZ LEBRÓN, ADRIANA GUTIÉRREZ COLÓN, NELIE LEBRÓN ROBLES (PIP)**

Para derogar los Artículos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 6.1, 6.2 y 7.1 de la Ley Núm. 4-2017, según enmendada., mejor conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Bono en la Empresa Privada” con el fin de ampliar el bono de navidad; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales;  
Mayo 1, 2025*

**PC 564** 

**DENIS MÁRQUEZ LEBRÓN, ADRIANA GUTIÉRREZ COLÓN, NELIE LEBRÓN ROBLES (PIP)**

Para derogar los Artículos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 6.1, 6.2 y 7.1 de la Ley Núm. 4-2017, según enmendada., mejor conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”; enmendar los Artículos 4, 5, 6 y 11 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada; enmendar las Sección 4 de la Ley Núm. 289 de 9 de abril de 1946, según enmendada; con el fin de ampliar los derechos de la clase trabajadora con respecto a las horas extra de trabajo; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales;  
Mayo 1, 2025*

**PC 565** 

**DENIS MÁRQUEZ LEBRÓN, ADRIANA GUTIÉRREZ COLÓN, NELIE LEBRÓN ROBLES (PIP)**

Para derogar los Artículos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 6.1, 6.2 y 7.1 de la Ley Núm. 4-2017, según enmendada., mejor conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”; enmendar los Artículos 6 y 12 de la Ley 180-1998, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico” con el fin de ampliar las licencias de vacaciones y enfermedad; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales;  
Mayo 1, 2025*

**PC 566** 

**DENIS MÁRQUEZ LEBRÓN, ADRIANA GUTIÉRREZ COLÓN, NELIE LEBRÓN ROBLES (PIP)**

Para derogar los Artículos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 6.1, 6.2 y 7.1 de la Ley Núm. 4-2017, según enmendada., mejor conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y derogar el Artículo 3-A de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, mejor conocida como “Ley Sobre Despidos Injustificados”, con el fin de restablecer y ampliar los derechos de la clase trabajadora en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales;  
Mayo 1, 2025*



# CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 747 

**DENIS MARQUEZ LEBRÓN, ADRIANA GUTIÉRREZ COLÓN, NELIE LEBRÓN ROBLES (PIP)**

Para prohibir que los patronos impongan cláusulas de arbitraje que interfieran con el derecho de los empleados a tramitar sus reclamaciones laborales de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 2 de 17 de octubre de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales; Agosto 18, 2025*

PC 667 

**YASHIRA M. LEBRÓN RODRÍGUEZ (PNP)**

Para enmendar la Sección 4030.17 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de eximir del impuesto sobre ventas y uso, los equipos o máquinas dedicadas a la generación de energía eléctrica por cualquier medio, incluyendo, pero sin limitarse a aquellos propulsados mediante energía eólica, solar, o mediante combustión interna con una potencia de hasta 20,000 kilovatios, y que sean utilizados para producir energía eléctrica, incluyendo sus accesorios y piezas, siempre que sean necesarios para que éstos puedan cumplir con tal propósito; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Hacienda; Mayo 15, 2025*



PC 94 

**HÉCTOR E. FERRER, DOMINGO J. TORRES, Y OTROS MIEMBROS (PPD)**

\*aparece en informe como PC 667

Para añadir unos nuevos incisos (u) y (v) al Artículo 1.2, añadir el sub-inciso (viii) al Artículo 1.4 y enmendar el Artículo 1.8 de la Ley 17-2019, según enmendada, conocida como "Ley de Política Pública Energética"; para enmendar la Sección 2 (e) de la Ley 120-2018, según enmendada, conocida como la "Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico"; a los fines de reducir el costo de la electricidad mediante un sistema de despacho eficiente que garantice un servicio; para establecer métricas objetivas para un operador futuro; incorporar el principio de justicia ambiental; que el proveedor mantenga en óptimas condiciones la red eléctrica, de modo que esta sea más confiable, resiliente y eficiente; establecer que el Negociado de Energía no participará en procesos de adjudicación o supervisión de contratos de alianzas, para evitar conflictos de intereses o aun la apariencia de conflictos de intereses, entre ambas funciones; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Gobierno; Enero 16, 2025*

PC 676 

**YASHIRA M. LEBRÓN RODRÍGUEZ (PNP)**

Para enmendar la Sección 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de conceder, una deducción especial a individuos por la adquisición de sistemas de energía renovable, eficientes y amigables al ambiente para su residencia; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Hacienda; Mayo 15, 2025*

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PC 751** 

**DENIS MARQUEZ LEBRÓN, ADRIANA GUTIÉRREZ COLÓN, NELIE LEBRÓN ROBLES (PIP)**

Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la energía nuclear y crear la “Ley para prohibir la generación de energía nuclear en Puerto Rico”.

*Referido a Comisión de Gobierno; Agosto 18, 2025*

**PC 585 A-65 (EQ. PS 612)** 

Para añadir los incisos (8) y (9) a la Sección 13 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos”, y enmendar dicha sección para ampliar la jurisdicción y establecer nuevas facultades a la Oficina de Mediación y Adjudicación; y para otros fines relacionados.

*Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Junio 24, 2025*

**PC 711** 

**LUIS J. JIMÉNEZ TORRES (PNP)**

Para enmendar el Artículo 2, inciso (d) de la Ley Núm. 184-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los Procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal”, a los fines de establecer que el proceso de mediación compulsoria aplicará también a los préstamos de índole comercial, cuando estos estén garantizados con la residencia principal del deudor.

*Referido a Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano, Comisión de Banca, Seguros y Comercio; Junio 10, 2025*

**PC 591** 

**WILSON J. ROMÁN LÓPEZ (PNP)**

Para enmendar el Artículo 7.071 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; a los fines de eximir a los municipios del pago de deuda contributiva por concepto de contribución territorial registrada en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) sobre propiedades en su jurisdicción que el municipio pretenda adquirir por cualquier medio de adquisición; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Asuntos Municipales; Mayo 8, 2025*

**PC 451** 

**JOEL FRANQUI ATILES (PNP)**

Para crear la “Ley de Rescate al Empresario Puertorriqueño” a los fines de establecer un programa de reembolso salarial, beneficios y planes de pago de utilidades para las empresas que ante una merma en el volumen de ventas, ganancias o producción que deseen proteger la cantidad de empleados que tienen a tiempo completo y/o transicional los empleados de medio tiempo a tiempo completo; establecer los requisitos de elegibilidad para que una empresa pueda acogerse a los beneficios dispuestos bajo esta Ley; definir las facultades y responsabilidades de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico en la administración de esta Ley; derogar el Artículo 2.4 de la Ley Núm. 120 de 31 de julio de 2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”; asignar fondos para su implementación; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Desarrollo Económico; Marzo 31, 2025*



# CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 597 

**JOEL FRANQUI ATILES (PNP)**

Para crear la “Ley de Reembolso del Pago de Prima Anual en Seguros a la Propiedad” a los fines de establecer que toda póliza de seguro de hazard de propiedad residencial y comercial tiene que incluir un endoso para conceder a sus asegurados un crédito o reembolso por buena experiencia de reclamaciones, igual a un veinte por ciento (20%) de la prima o costo anual del seguro de hazard; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Banca, Seguros y Comercio;  
Mayo 8, 2025*

PC 734 

**JOEL FRANQUI ATILES, JOSÉ J. PÉREZ  
CORDERO (PNP)**

Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 6 y 9 de la Ley 51-2022, según enmendada conocida como “Ley para prohibir el expendio y utilización de plásticos de un solo uso en todo local comercial, de venta y distribución autorizada a realizar negocios conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de añadir definiciones, realizar aclaraciones técnicas, disponer sobre las multas y penalidades; establecer procesos de certificaciones; establecer que la vigencia de este estatuto será el 1 de enero de 2027; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Recursos Naturales; Junio 24, 2025*

PC 663 

**YASHIRA M. LEBRÓN RODRÍGUEZ (PNP)**

12 Para añadir al Capítulo 48 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer un marco regulatorio para la concesión de licencias y venta de seguros de viaje y productos relacionados; y para otros fines.

*Referido a Comisión de Banca, Seguros y Comercio;  
Mayo 15, 2025*

PC 233 

**GABRIEL RODRÍGUEZ AGUILÓ (PNP)**

Para añadir un nuevo Artículo 9 (A) a la Ley Núm. 72 de 26 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “Ley de Alimentos, Drogas y Cosméticos de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la venta de bebidas energizantes a menores de dieciséis (16) años de edad; requerir que en los establecimientos donde se vendan bebidas energizantes, se coloque un letrero con una advertencia sobre la prohibición de ventas de bebidas energizantes a menores de dieciséis (16) años de edad, los riesgos y los daños que puede ocasionar el uso de las mismas a las mujeres embarazadas, a las personas con condiciones cardíacas y a los menores de edad; establecer penalidades; ordenar al Secretario de Salud a establecer una campaña de orientación, sobre los efectos probados a la salud del consumo de bebidas energizantes; y para otros fines relacionados.

*Informe negativo rendido por Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos; Septiembre 16, 2025*

PC 590 

**CARLOS J. MÉNDEZ NÚÑEZ (PNP)**

Para enmendar el Artículo 7.022 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de disminuir la contribución especial sobre las primas de seguro para los períodos contributivos comenzados a partir del 31 de diciembre de 2024; establecer un periodo de vigencia a los fines de eliminar la contribución especial sobre las primas de seguros al 31 de diciembre de 2027; y para otros fines relacionados.

*Vista Pública; Septiembre 23, 2025*

PC 497 A-43 (EQ. PS 486) 

Para añadir una nueva Sección 1081.07 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” con el fin de crear las cuentas de ahorro para personas con discapacidades (“ABLE Accounts”) y para otros fines relacionados.

*Se retira Primer Informe Cámara, Devuelto a Comisión de Hacienda; Septiembre 8, 2025*

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## PC 498 A-44 (EQ. PS 491)

Para enmendar la Sección 1101.01, de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 con el fin de flexibilizar y agilizar la aprobación de solicitudes de exención contributiva de entidades sin fines de lucro a nivel estatal y las asociaciones de propietarios, atemperar dicho proceso con las disposiciones de la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal; y para otros fines relacionados.

*Ley 64-2025; Julio 17, 2025*

## PC 499 A-45 (EQ. PS 487)

Para enmendar la Secciones 1033.15 y 1081.05 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 para conceder un aumento en la deducción de aportaciones a Cuentas de Ahorro para Educación; y para otros fines relacionados

*Aparece en Primera Lectura Senado, Referido a Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA; Septiembre 15, 2025.*

## PC 500 A-46 (EQ. PS 492)

Para añadir un inciso (ii) al Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" con el fin de eximir del pago de contribución sobre propiedad mueble los medicamentos recetados; y para otros fines relacionados.

*Ley 78-2025; Julio 27, 2025*

## PC 501 A-47 (EQ. PS 488)

Para añadir la Sección 1023.26 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011" con el fin de establecer una contribución especial a ingresos de intereses, dividendos y ganancias de capital a largo plazo; y para otros fines relacionados.

*Vista Pública; Septiembre 24, 2025*

## PC 502 A-48 (EQ. PS 493)

Para enmendar la Sección 6060.05 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico" con el fin de aclarar las disposiciones sobre la exención de contribución sobre ingresos de la ganancia realizada en la venta de propiedad inmueble localizada en Puerto Rico que constituya la residencia principal del vendedor; y para otros fines relacionados.

*Aparece en Primera Lectura Senado, Referido a Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; Septiembre 15, 2025*

## PC 503 A-49 (EQ. PS 494)

Para enmendar la Sección 1033.15, de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 para añadir un nuevo párrafo (7) al inciso (H) con el fin de conceder un aumento en la deducción de aportaciones a Cuentas de Retiro Individual; y para otros fines relacionados.

*Aparece en Primera Lectura del Senado, Referido a Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA; Septiembre 15, 2025*



# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## PC 504 A-50 (EQ. PS 497)

Para enmendar las Secciones 1010.01, 1010.05, 1021.02, 1022.04, 1022.07, 1034.04, 1035.08, 1040.02, 1061.03, 1061.04, 1061.09, 1061.16, 1061.17, 1061.25, 1063.05, 1063.15, 1063.16, 1092.02, 4010.01, 6010.05, 6041.10, 6051.21, 6055.03, y 6055.06 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011"; enmendar los Artículos 15.01, 15.03 y 17.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la "Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 7.135 y 7.207 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico de 2011"; enmendar las Secciones 6020.10, y 6070.66 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico"; con el fin de simplificar y uniformar fechas de radicación de las distintas planillas requeridas a los negocios, reducir el cumplimiento contributivo en Puerto Rico estableciendo el marco conceptual para un Acuerdo Colaborativo entre el Departamento de Hacienda y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con el Propósito de Consolidar la Presentación de las Planillas Presentadas por los Patronos sobre los Impuestos de Nómina relacionados a los Salarios Pagados a los Empleados; mejorar la fiscalización facilitando se transfiera información de algunas agencias del Gobierno con el Departamento de Hacienda referente a propiedades de personas; y para otros fines relacionados.

**Ley 65-2025; Julio 17, 2025**

## PC 505 A-51 (EQ. PS 489)

Para enmendar las Secciones 1020.02(a)(4), 2022.01, 2022.02 y 6020.03 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a los fines de ajustar la tasa contributiva aplicable a futuros Individuos Residentes Inversionistas, establecer requisitos de residencia previa, y extender la vigencia del programa hasta el año 2055; y para otros fines relacionados.

**Se accede a Conferenciar; Junio 28, 2025**

## PC 509 A-55 (EQ. PS 496)

\*se aclara que el trato legislativo corresponde al PS496, en lugar del PC509

Para enmendar la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como la "Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles" para extender la exención de contribución sobre ingresos en los ingresos de arrendamiento de propiedad residencial localizada en Puerto Rico

**Referido a Comisión de Hacienda; Abril 7, 2025**

**Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Junio 25, 2025 Equivalente PS496**

## PC 528

### VIMARIE PEÑA DÁVILA (PNP)

Para establecer la "Ley para Establecer los Requisitos para la Validez de Renuncias y Relevos de Derechos Laborales en Puerto Rico", a fin de establecer la política pública aplicable a los procedimientos a las renuncias y relevos de derechos laborales en Puerto Rico, establecer prohibiciones, fijar penalidades; y para otros fines relacionados.

**Referido a Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales; Abril 22, 2025**

## PC 577

### SWANNY E. VARGAS LAUREANO (PPD)

Para enmendar el inciso (a) (9) de la Sección 1020.02 de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a los fines de disponer que la definición de "joven empresario" comprenderá a personas en las edades de entre dieciséis y cuarenta años; y para otros fines relacionados.

**Referido a Comisión de Hacienda; Mayo 5, 2025**

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## PC 588 A-68 (EQ. PS 613)

\*se aclara que el trato legislativo corresponde al PS 613 en lugar del PC588

Para crear la "Ley para Promover y Establecer el Intercambio de Información de Salud de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 40-2012, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración e Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico"; reconocer al Puerto Rico Health Information Exchange (PRHIE), adscrito al Programa Medicaid del Departamento de Salud de Puerto Rico, como la entidad designada por el Estado para cumplir con los requerimientos establecidos por la Oficina del Coordinador Nacional de Tecnología de la Información en Salud (ASTP, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Gobierno de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés), y los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés); autorizar la creación y operación de un Consejo Asesor del PRHIE, con el fin de brindar asesoramiento y orientación estratégica al Programa Medicaid en asuntos relacionados con el intercambio de información de salud; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Salud; Mayo 5, 2025*

*Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Junio 23, 2025 Equivalente PS613*

## PC 637

**WILSON J. ROMÁN LÓPEZ (PNP)**

Para disponer que todo establecimiento comercial que opere en Puerto Rico y se dedique a la venta de comida preparada; tenga disponible en su oferta gastronómica; alimentos, platos u ofertas diseñadas para clientes con padecimientos de obesidad mórbida o que se hayan sometido a cirugía bariátrica; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Salud; Mayo 15, 2025*

## PC 615

**CARLOS J. MÉNDEZ NÚÑEZ (PNP)**

Para enmendar el Artículo 18 de Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley Antimonopolística de Puerto Rico", a los fines de actualizar las disposiciones relacionadas con las cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios; establecer procesos ágiles para su certificación; autorizar nuevas modalidades operacionales; disponer para la administración temporera de establecimientos en inactividad o deterioro; y para otros fines relacionados.

*En Calendario de Ordenes Especiales del Senado, Derrotado a viva voz; Junio 25, 2025*

## PC 645

**CARLOS J. MÉNDEZ NÚÑEZ (PNP)**

Para crear la Ley para Fortalecer la Industria del Reciclaje en Puerto Rico, enmendar la Sección 3010.01, crear una nueva Sección 3020.12 y reenumerar las actuales secciones 3020.12, 3020.13, 3020.14 y 3020.15 como las nuevas secciones 3020.11, 3020.13, 3020.14, 3020.15 y 3020.16 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de implementar mecanismos contributivos y administrativos que incentiven la recuperación de la chatarra de aluminio para su transformación en nuevos productos dentro de la Isla; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Hacienda; Mayo 15, 2025*



# CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 664 

**YASHIRA M. LEBRÓN RODRÍGUEZ (PNP)**

Para establecer la "Ley de Competencia Desleal de Puerto Rico", a los fines de prohibir los actos de competencia desleal según dispuestos en la presente ley; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley Antimonopolística de Puerto Rico", a los fines de disponer los mecanismos disponibles para que las personas en riesgo de ser afectadas puedan presentar sus reclamos; y para otros fines relacionados

*Referido a Comisión de Desarrollo Económico, Comisión de Asuntos del Consumidor; Mayo 15, 2025*

*Vista Pública; Agosto 28, 2025*

PC 672 

**YASHIRA M. LEBRÓN RODRÍGUEZ (PNP)**

Para ordenar a todos los comercios, persona natural o persona jurídica, a cesar y desistir de imponerles a los consumidores una cantidad mínima al momento de realizar los pagos, por conceptos de compras o servicios, con tarjetas de crédito o débito en cualquier comercio; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a adoptar la reglamentación necesaria sobre el particular; para establecer penalidades por incumplimiento a las disposiciones de esta ley; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión de Asuntos del Consumidor;  
Mayo 15, 2025*

PC 701 A-73 (EQ. PS 645) 

Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", con el fin de ampliar las facultades prestatarias del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico para incluir facultad de entrar en negocios comerciales; y para otros fines relacionados.

*Remitido a Comisión de Calendarios de la Cámara;  
Junio 19, 2025*

**CONOCE**  
a nuestros  
Auspiciadores  
Institucionales



**Walmart**  
Puerto Rico



**jetBlue**

**TRIPLE-S**



**AMGEN**



**lyft**



**RISKONE** HR CONSULTING

Kevane  
Grant Thornton

**WorldNet**

**RICOH**  
imagine. change.

**alivia**  
HEALTH



# NUEVAS MEDIDAS DE INTERÉS

**PC 827** 

## JOSÉ F. APONTE (SEGUROS PROPIEDAD)

Para añadir un inciso (11) al apartado (a) de la Sección 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico" con el fin de proveer una deducción por los gastos incurridos en la adquisición de seguros de propiedad sobre la residencia principal del contribuyente; y para otros fines relacionados.

*Radicado Agosto 28, 2025*

*Referido a Comisión Hacienda*

**PC 831** 

## JOEL FRANQUI (VEHÍCULOS)

Para crear la "Ley para Establecer una Tasa de IVU de 7% en Toda Compraventa de Vehículos en Puerto Rico"; enmendar la Sección 3020.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", para modificar el cobro de arbitrios sobre vehículos exportados de afuera o fabricados en Puerto Rico; enmendar el Artículo 2.41 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para el cobro de 7% de impuesto sobre ventas y uso en el proceso de traspaso tras la compraventa de un vehículo usado; y para otros fines relacionados.

*Radicado Agosto 28, 2025*

*Referido a Comisión Hacienda*

**PC 846** 

## CARLOS J. MÉNDEZ (INCENTIVOS)

Para enmendar la Sección 6060.05 del Subcapítulo A, Capítulo 1, Subtítulo F de la Ley Núm. 60 - 2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a fin de extender los beneficios de exención del pago de la contribución sobre la propiedad inmueble hasta el 2030; y para otros fines relacionados

*Referido a Comisión Hacienda; Septiembre 11, 2025*

**PC 848** 

## JOSÉ F. APONTE (VEHÍCULOS DE MOTOR)

Para enmendar los artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 253-1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor", a los fines de extender la indemnización provista a los daños causados a la propiedad pública como consecuencia de un accidente automovilístico; para aumentar la cubierta a seis mil dólares (\$6,000) por accidente; y para otros fines relacionados.

*Referido a Comisión Banca, Seguros y Comercio; Septiembre 11, 2025*

**PC 853** 

## ANGEL FOURQUET (INCENTIVOS VEHÍCULOS DE MOTOR)

Para enmendar la Sección 3030.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de extender la disponibilidad de los incentivos ofrecidos por la compra de vehículos de motor impulsados por energía alterna o combinada; y para otros fines relacionados

*Radicado en Septiembre 11, 2025*

*Referido a Comisión Hacienda; Septiembre 18, 2025*

**PC 747** 

## DENIS MARQUEZ, ADRIANA GUTIÉRREZ, NELIE LEBRÓN

Para prohibir que los patronos impongan cláusulas de arbitraje que interfieran con el derecho de los empleados a tramitar sus reclamaciones laborales de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 2 de 17 de octubre de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.

*Radicado Agosto 4, 2025*

*Referido a Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales*

# NUEVAS MEDIDAS DE INTERÉS

RC 400 

**GABRIEL RODRÍGUEZ AGUILÓ, CARLOS J. MÉNDEZ, ÁNGEL MOREY Y WILSON J. ROMÁN**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad, conveniencia y necesidad de establecer en Puerto Rico plantas nucleares para producir energía; las nuevas tecnologías modulares para el diseño y operación de estas; sus características de seguridad; y para otros fines relacionados.

*Referido a la Comisión de Desarrollo Económico;  
Septiembre 9, 2025*

PS 698 

**MARISSA JIMÉNEZ**

“Para establecer la “Ley para la Educación Financiera Integral en las Escuelas de Puerto Rico”, a los fines de proveer a los estudiantes que cursan los niveles superiores de las escuelas públicas de Puerto Rico, e incentivar en las escuelas privadas, el conocimiento sobre educación financiera de manera que nuestros jóvenes se gradúen de escuela superior con las herramientas necesarias para gestionar sus finanzas de una manera efectiva; y para otros fines relacionados.”

*Radicado Agosto 21, 2025*

*Referido a Comisión Educación, Arte y Cultura*



PS 699 

**MARISSA JIMÉNEZ (SHORT TERM RENTALS)**

Para enmendar el Artículo 31 de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el uso de los ingresos adicionales generados por concepto del impuesto sobre el canon por ocupación de habitación será utilizado para establecer un fondo de emergencia que será utilizado para asistir a los municipios donde ubican zonas turísticas que son afectadas por alguna emergencia; para establecer el “Fondo de Emergencias en Zonas Turísticas” y disponer los propósitos para el cual será utilizado; y para otros fines relacionados.

*Radicado Agosto 21, 2025*

*Referido a Comisión Turismo, Recursos Naturales y Ambientales; Agosto 25, 2025*

PS 710 

**NITZA MORÁN (COMERCIANTES)**

“Para establecer una amnistía especial para toda persona natural o jurídica que, al 31 de diciembre de 2025, se inscriba en el Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda, concediéndole inmunidad de auditorías, penalidades, recargos, intereses, reclamaciones contributivas y procesamiento criminal correspondientes a períodos anteriores a su inscripción, ordenar una campaña educativa utilizando recursos existentes del Gobierno de Puerto Rico para promover esta medida, fiscalizar el uso de ayudas públicas y fomentar la independencia económica; y para otros fines relacionados.”

*Radicado Septiembre 2, 2025*

*Referido a Comisión Hacienda, Presupuesto y PROMESA*

# Informe Legislativo

## Accede las Ediciones Anteriores:

 [grco.de/InformeLegislativo](http://grco.de/InformeLegislativo)



 SCAN ME



### Accede la página oficial del Senado de Puerto Rico

 [senado.pr.gov](http://senado.pr.gov)



### Accede la página oficial de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

 [www.camara.pr.gov](http://www.camara.pr.gov)



**DIRECCIÓN POSTAL:**  
P.O. Box 364106  
San Juan, PR 00936 - 4106



**DIRECCIÓN FÍSICA:**  
Edificio Miramar Plaza,  
954 Ave. Ponce de León  
Suite 406 - Cuarto Piso,  
Miramar, San Juan,  
Puerto Rico 00907



**787-721-6060**



**camarapr@camarapr.net**



**camarapr.org**



#Camara ComercioPR